ESCRITURA #311/79.- CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "REDELEC C. LTDA.", OTORGADA POR EL SEÑOR VICTOR MASPONS Y BIGAS A FAVOR DE LAS COMPAÑIAS "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA" e "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.".--------

CUANTIA:S/. 1.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos setenta i nueve, ante mí, Doctor Miguel Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor Víctor Maspons y Bigas, por sus propios derechos, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Industrial; El Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, por los derechos que representa de la Compañía "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA, en su calidad de Presidente, según nombramiento que se copia como documento habilitante, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero; El señor Jaime Faggioni Alzen, por los derechos que representa a "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A." en su calidad de Presidente según nombramiento que se copia como documento habilitante, ecuatoriano, de

estado civil (casado, de profesión Electricista.

Todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fé, capaces para obligarse i contratar, los mismos que comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, sobre cuyo objeto i resultados están bien instruídos y a la que proceden de una manera libre i espontánea i para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: S E Ñ O R N O T A R I O. Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas que está a su cargo en la que conste la cesión de participaciones del capital social de la Compañía "REDELEC C. LTDA." que se otorga al tenor de lassiguientes declaraciones:

P R I M E R A: El señor Víctor Maspons y Bigas por sus propios derechos, declara que es propietario de una participación de un mil sucres del capital social de "REDELEC C. LTDA.", y que por medio de la presente cede y traspasa dicha participación a favor de las compañía "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA" e "INVERSIONES Y PREDIOS SOTAVENTO" S.A.", habiendo recibido el precio pactado a su entera satisfacción. En consecuencia la mencionada participación pasa a pertenecer en copropiedad a las antedichas compañías cesionarias. La Compañía "REDELEC C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del Cantón el veintiocho de Junio de mil novecientos setenta i ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Octubre del mis-

mo año. S E G U N D A: El Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, por los derechos que representa de la Compañía "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA" en su calidad de Presidente de la misma; y, el señor Jaime Faggioni Alzen por los derechos que representa de "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. en su calidad de Presidente de la misma, declaran que aceptan la cesión que se establece en la cláusula primera, y que les hace el señor Víctor Maspons y Bigas. T E R C E R A: El señor Víctor Maspons y Bigas, por sus propios derechos, declara que para poder realizar esta cesión ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de "REDELEC C. LTDA." de conformidad con el primer inciso del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la antedicha compañía, celebrada el ocho de Febrero de mil novecientos setenta i nueve. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte en esta escritura el certificado conferido por el representante legal de la Compañía " REDELEC C. LTDA." ocho de Febrero de mil novecientos setenta i nueve, en el cual se acredita haberse cumplido con el requisito establecido en el primer inciso del Artículo ciento quince de la vigente Ley de Compañías, esto es, haber obtenido el cedente el consentimiento unánime del capital social de la compañía, para efectuar la cesión de participaciones aquí contenida, así co-

DR. MIGUEL VERNAZA PROLEMA
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR
R. del E.

mo los nombramientos de los representantes legales de las compañías cesionarias, y las actas de las Juntas Generales de accionistas de "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPANIA ANONIMA" y de "INDUSTRIAS Y PRESTADIOS SOTAVENTO S.A." (firma ilegible) Abogado Ricardo Noboa Bejarano, Registro número dos mil setenta i ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- NOMBRAMIENTOS.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos setenta i ocho. Ingeniero Alberto Maspons Guzman. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General ordinaria de Accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA" en la sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de relegir a usted para el cargo de PRESIDENTE de la misma, por el período de cinco años y con las atribuciones constantes en sus Estatutos, entre las cuales constan las de representar legalmente a la Compañía tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales. Sírvase expresar su aceptación a esta designación y luego inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil. Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de constitución en la compañía otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespón, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta i uno, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta

TERNAZA II.
cimo Quinto
AQUIL

i dos. Atentamente.- (firma ilegible) Jorge Aráuz Peña, Secretario.- ACEPTO EL NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE DE ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA. Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos setenta i ocho. (firma ilegible) Ingeniero Alberto Maspons Guzmán. Queda inscrito este Nombramiento a fojas diecisiete mil ciento cuarenta i uno número tres mil setecientos ochenta i cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil ochocientos setenta i dos del Repertorio.- Queda n archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Julio doce de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado: Hector Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Valor pagado por este Trabajo: ciento treinta i seis sucres, sesenta centavos.- Guayaquil, Agosto diecisiete de mil novecientos setenta i ocho.

Señor: Jaime Faggioni Alzen. Ciudad.- De mis consideraciones: Cumplo en comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A." en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a usted PRESIDENTE, por el período de cinco años y con las atribuciones constantes en la escritura pública de constitución autorizada por el Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo el seis de Septiembre de mil novecientos setenta

i cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales el veinticinco de Octubre del mismo año.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El presente nombramiento reemplaza al conferido al señor Santiago Maspons Guzmán el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta i cuatro, inscrito en el Registro Mercantil el diecinueve de. Diciembre de mil novecientos setenta i cuatro. De usted muy atentamente. (firma ilegible)

Ricardo Noboa Bejarano. Secretario de.la Junta.

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A." Guayaquil, Agosto diecisiete de mil novecientos setenta i ocho.

(firma ilegible) Jaime Faggioni Alzen. RNB/PMY.-

Queda inscrito este Nombramiento a fojas veinte mil trescientos diecisiete, número cuatro mil quatrocientos cincuenta i uno del Registro Mercantil; y anotado bajo el número diecisiete mil doscientos noventa i ocho del Repertorio; archivandose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto veinte y uno de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- S^{E} tomó nota de este Nombramiento a fojas diecinueve mil ochocientos nueve del Registro Mercantil de mil

DR. MIGUEL VERNAZA R.
Décimo Quinto
GUAYAQUIL

novecientos setenta i cuatro; al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veinte i uno de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado Hector Miguel Alcivar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Doscientos diez i seis sucres, sesenta centavos.- copia:ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA" CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las seis i quince minutos de la tarde del día primero de febrero de mil novecientos setenta i nueve, se reune en la oficina número doscientos tres ubicada en el segundo piso del edificio signado con el número trescientos treinta i tres de la calle Pichincha, los siguientes accionistas de la Compañía "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA" señores: Ingeniero Mariano Gonzales Portés, Jorge Aráuz Peña, Santiago Hernández Intriago y Luis Antonio Alvarado Vásquez, todos por sus propios derechos como propietarios cada uno de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y el Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, por sus propios derechos como propetario de setenta i ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los expre-

DR. MIGUEL VERNAZA R. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR R. del E.

sados Socios que representa la totalidad del capital social de Setecientos ochenta i cuatro mil sucres sucritos y pagado en su integridad, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa de conformidad con el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías codificada y están también unánimes en que se trata en la Junta lo siguiente: Conocer y resolver la adquisición de varias participaciones en el capital social de las compañías "INTERNACIONAL DE SEGUROS Y AGENCIAS INTERSEA CIA LTDA."; REDELEC C. LTDA." Y "ECELCO C. LTDA.".- Preside la sesión el señor Ingeniero Alberto Maspons Guzmán, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa de Secretario el señor Jorge Aráuz Peña.- El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada i abierta la sesión de Junta General, El Secretario deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con el Artículo doscientos ochenta i uno de la Ley de Compañías.- En tal virtud, el Presidente pone en conocimiento de los accionistas que se han presentado varias ofertas de la compañía SERVICIOS MARITIMOS CIA. LTDA. (SERVIMAR), del señor Víctor Maspons y Bigas y de la Compañía INMOBILIARIA VERDE VALLE CI LTDA." para que la sociedad adquiera parta de las participaciones que dichas personas tiene, respectivamente, en las compañías "INTER-

NACIONAL DE SEGUROS Y AGENCIAS (INTERSEA) CIA LTDA.", "REDELEC C. LTDA." y "ECELCO C. LTDA." ofertas que convienen a los intereses de "ECUATORIANA DE INVER_ SIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA".- Los ascionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía Ingeniero Alberto Maspons Guzmán para que :a) Adquiera, a nombre de la Compañía, veinticinco participaciones en el capital social de "INTERNACIONAL DE SEGUROS" Y AGENCIAS (INTERSEA) CIA LTDA." una participación en el capital social de "REDELEC C. LTDA" la cual pertenecerá en copropiedad con "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A." y, trescientas participaciones en el capital social de "ECELCO C. LTDA." y , b) Concurra al otorgamiento y suscriba las respectivas escrituras públicas de cesiones de participaciones.- No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acto, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas, por Secretaría se dá lectura al acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificación.- Con la cual se levanta la sesión de esta Junta General Ordinaria, siendo las siete de la nocho quedando incorporadas el expediente de esra Junta copia certificada del acta y la lista de asistentes. (firma) Alberto Maspons Guzmán.- Presidente.- (firma) Jorge Aráuz Peña.- Secretario. (firma) Mariano Gonzales Portés. (firma) Santiago Hernández Intriago. Firma) Luis Antonio Alvarado Vas-

quez.- Certifico: Que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de "ECUATORIANA DE INVERSIONES A. M.G. COMPAÑIA ANONIMA." Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos setenta i nueve. (firma ilegible) Jorge Aráuz Peña. Secretario.-COPIA: ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.".- En Guayaquil, al primer día del mes de febrero de mil novecientos setenta i nueve, a las nueve de la mañana, en las oficinas situadas en la Avenida Domingo Comín y Pedro José Bolaño se reúnen los siguientes accionistas de "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S. A."; Abogado Ricardo Noboa Bejarano, por sus propios derechos como propietario de una acción de un mil sucres; señor Santiago Hernández Intriago, por sus propios derechos como propietario de una acción de un mil sucres; señor Luis Antonio Alvarado Vásquez, por sus propios derechos como propietario de una acción de un mil sucres; señor Ramón Gómez Arana, por sus propios derechos como propietario de una acción de un mil sucres y, señor Santiago Maspons Guzmán, por sus propios derechos como propietario de setenta i nueve acciones de diez mil sucres cada una y, de un mil setecientas seis acciones de un mil sucres cada una. Como los prenombrados accionistas representan la totalidad del capital social de dos millones quinientos mil sucres suscrito y pagodo en su integridad, aceptan por unanimidad c constituírse en Junta General de Accionista, de acuer-

do con la facultad concedida en el Artículo dos-
cientos ochenta de la Ley de Compñías, estando tam-
bién unánimes, en que se trata en la Junta General
sobre el siguiente punto de orden del día: Conocer
y resolver sobre la adquisición de varias participa-
ciones en el capital social de las Compañías "INTERNA-
CIONAL DE SEGUROS Y AGENCIAS INTERSEA CIA LTDA."
"rREDELEC C. LTDA." Y "ECELCO C. LTDA.".- Presiden
la sesión el señor Jaime Faggioni Alzen en su calidad
de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario
el Abogado Ricardo Noboa Bejarano, El Secretario de-
ja constancia de haber eleborado la lista de asis-
tentes de conformidad con lo dispuesro en el Artí-
culo doscientos ochenta i uno de la Ley de Compañias.
En tal virtud, el Presidente pone en conocimiento de
los accionistas que se han presentado varias ofer-
tas por parte de la Compañía "SERVICIOS MARITIMOS
CIA. LTDA. (SERVIMAR), del señor Víctor Maspons y
Bigas y de la Compañía "INMOBILIARIA VERDE VALLE
C. LTDA." para que la sociedad adquiera parte de las
participaciones que dichas personas tienen, respecti-
vamente en las Compañías "INTERNACIONAL DE SEGUROS
Y AGENCIA (INTERSEA) CIA. LTDA." ,"REDELEC C. LTDA."
Y "ECELCO C. LTDA.", ofertas que convienen a los inte-
reses de "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A..- Los
accionistas, luego de deliberar al respecto, por
unanimidad resuelven autorizar al Presidente de la
Compañia, señor Jaime Faggioni Alzen para que: a)

Adquiera, a nombre de la Compañia, veinticinco participaciones en el capital social de "INTERNACIONAL DE SEGUROS Y AGENCIAS (INTERSEA) CIA LTDA." una participación en el aporte social de "REDELEC C. LTDA., la cual le pertenecerá en copropiedad con "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA , y, trescientas participaciones en el capital social de "ECELCO C. LTDA."; y, B) Concurra al otorgamiento y suscriba las respectivas escrituras públicas de cesiones de participaciones.- No habiendo otro asunto del cual trata, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas mencionadas al comienzo, se da lectura al Acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin modificació alguna.- Con lo cual se levanta la sesión a las diez de la mañana, quedando incorporadas al expediente de esta Junta, copia certificada del acta y la lista de asistentes.- (firma) Jaime Faggioni Alzen.- Presidente.- (firma) Abogado Ricardo Noboa Bejarano..- Secretario. Los demás concurrentes. (firma) Santiago Maspons G. Firma) Ramón Gómez A. (firma) Santiago Hernández I. (firma) Luis A. Alvarado V.- Certifico: Que es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, primero de Febrero de mil novecientos setenta i nueve .- (firma ilegible) Abogado Ricardo Noboa B. Secretario.- Queda agregado: Certificado con-

002752

Para los efectos determinados en el inciso segundo del artículo 115 de la Ley de Compañías, certifico que el señor Víctor Maspons y Bigas ha obtenido el -- consentimiento unánime de los socios y por consiguiente del capital social de la compañía "REDELEC C. LTDA" , expresado en la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 8 de Febrero de 1979, para transferir una participación que poseía en el Capital Social de la antedicha compañía, a favor de la Compañía "Ecuatoriana de Inversiones A.M.G. Compañía Anónima" y de "Industria y Predios Sotavento S.A.", de manera que la participación en cuestión pasará a pertenecer en copropiedad a las compañías mencionadas.

Con todo lo cual queda cumplido el requisito establecido en el primer inciso del citado artículo 115 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 8 de Febreo de 1979

"REDELEC C. LTDA."

PAULINO SAN MILLAN
Gerente General

CEDULA IDENTIDAD: 09-0595.858

CEDULA TRIBUTARIA: 004147

DR. MIGUEL VERMAZA PEQUEÑA
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR
R. del E.

ferido por el representante legal de la Compañía "REDELEC C. LTDA. QLeída que fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notarioén alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman se ratifican i firman conmigo en unidad de acto.DOY FE.-

Ruc 0990274843001
CT 122437

CC 0901687772
CT 001828

CC 0903397321
CT 020871

CC. 0901687772

CT. 069037 - RUC 0990204462001
CT. 234045

Ante mí

Fe copias: mayo 18/79 -

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
R. del E.
NOTARIA DECIMA QUINTA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha veintitres de Mayo de mil novecientos setenta i nueve, se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a foja 26.223 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidos de Abril de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil